

INFORME UAI-UNGS N° 07/2026

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO (UNGS)**

1. OBJETO DE LA TAREA

- Evaluar la razonabilidad del proceso de formulación presupuestaria, los criterios utilizados para su confección, los créditos solicitados y su correspondencia con los gastos ejecutados en años anteriores, evaluando las variaciones de los montos por inciso y actividad programática.
- Evaluar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del período bajo análisis a nivel de categoría programática, de fuentes de financiamiento, funciones, incisos y objeto del gasto, verificando los porcentajes de ejecución respecto de los créditos asignados, la corrección y adecuación de las imputaciones presupuestarias y determinando los desvíos observados a nivel de fuente e inciso, los que serán justificados en cada caso.
- Verificar las registraciones presupuestarias y la correcta exposición de las operaciones en el Sistema Informático SIU-PILAGÁ.

Esta actividad se corresponde con el Proyecto previsto en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría oportunamente aprobado para el año 2026 -Res. (R) N.º 32174/25-.

2. SINTESIS Y CONCLUSION

La labor de Auditoría fue realizada durante el periodo junio-septiembre 2026, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/11).

Si bien con fecha 21/09/2026 se aprobó la Res. SGN N° 292/26 -Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIG)-, dejando sin efecto la Res. SGN N° 152/02, las actividades vinculadas al presente Informe fueron realizadas durante la vigencia de la Res. SGN N° 152/02.

El alcance de las tareas comprendió:

- Las tareas vinculadas con la formulación presupuestaria se efectuaron sobre el total del crédito presupuestado para el ejercicio 2026, verificando en el Sistema Informático SIU-PILAGÁ, la carga del crédito inicial.
- Las tareas correspondientes a los controles sobre la ejecución presupuestaria se efectuaron sobre la ejecución del ejercicio 2025 verificando:
 - La carga del crédito presupuestario del ejercicio 2025 en el Sistema Informático SIU-PILAGÁ.
 - La ejecución presupuestaria del año 2025, alcanzando:
 - ⇒ Fuente 11 - desagregada por Incisos:
 - ⇒ Todas las Fuentes consolidadas

- La información suministrada por el Sistema Informático SIU-PILAGÁ, respecto a la ejecución presupuestaria y financiera del año 2025, verificando las registraciones de las operaciones.

Durante el desarrollo de la Auditoría no existieron hechos que limitaran su alcance.

En la ejecución de este Proyecto de Auditoría se verificó la regularización de un hallazgo y la reiteración de Observaciones efectuadas con anterioridad, que fueron comunicadas oportunamente al Área auditada mediante los Memorándums UAI-UNGS N° 94/2026 y N° 95/2026. A continuación se detallan las observaciones pendientes de regularización:

- Ausencia de homogeneidad en la definición de Metas Físicas confeccionadas por las distintas áreas de la UNGS. **(REITERADA)**,

RECOMENDACIÓN: Corresponde que las áreas vinculadas en la obtención de metas físicas elaboren en forma consensuada sus definiciones respecto a las metas a alcanzar.

- Las Planillas Presupuestarias PPA - 4 "Cuadro de Descripción de Metas" presentadas por las dependencias de la UNGS figuran incompletas (24% de las dependencias, Áreas no sustantivas). **(REITERADA)**,

RECOMENDACIÓN: Corresponde que las planillas Presupuestarias PPA - 4 "Cuadro de Descripción de Metas" sean confeccionadas por las Dependencias que integran la UNGS y elevadas al Consejo Superior para su aprobación. Se recomienda que la Secretaría de Administración articule con las diferentes Áreas para su cumplimiento, brindando asesoramiento, cursos de capacitación etc., respecto a la elaboración de metas físicas e informando aquellas Áreas en las que no sea relevante la confección de la PPA-4.

- Ausencia de actualización de normativa (Disp. Secr. Adm. N° 127/06-Nomenclador carga de datos en el Sistema Informático SIU-PILAGÁ). **(REITERADA)**,

RECOMENDACIÓN: Corresponde actualizar la normativa vigente (Disp.Secr.Adm.N° 127/06) que aprueba el nomenclador para sistematizar la carga de datos en el Sistema Informático en uso considerando la implementación del Sistema Informático SIU-PILAGÁ.

- Las aperturas/bajas/modificaciones de los Códigos de red programática en el Sistema Informático SIU-PILAGÁ, no cumplimentan la normativa vigente (Res.(R) N°14778/12). **(REITERADA)**,

RECOMENDACIÓN: Corresponde que las aperturas/bajas/modificaciones de los códigos programáticos en la Red Programática se efectúe conforme lo establecido en la Res.(R) N° 14778/12, incorporando los antecedentes respaldatorios en el Expediente y comunicando a la UAI las variaciones producidas en la Red Programática. Se recomienda incorporar en el Expediente la Red Programática actualizada y controlar que las variaciones producidas de un ejercicio a otro estén documentadas en el Expediente.

- La subejecución de Proyectos financiados con Presupuesto Participativo de la Universidad. **(REITERADA)**,

RECOMENDACIÓN: Corresponde que ante la ausencia de ejecución de Proyectos financiados con el Presupuesto Participativo de la Universidad aprobados por Resolución de la Junta Electoral, se deje constancia en los Expedientes que tramitan su gestión, la causa que originó su no ejecución y la alternativa programada para su ejecución o reasignación de fondos.

- Ausencia de normativa interna que defina los criterios para la carga de "Crédito original" en el Sistema Informático SIU-PILAGÁ. **(REITERADA)**,

RECOMENDACIÓN: Corresponde que la Secretaría de Administración establezca la normativa interna que defina los criterios para la carga del Crédito Presupuestario original en el Sistema Informático SIU-PILAGÁ al inicio de cada ejercicio.

Sobre la base de las tareas realizadas, con el alcance descripto en el ítem 2 del presente Informe, es opinión de esta Unidad de Auditoría Interna que la Universidad Nacional de General Sarmiento ha llevado a cabo una gestión razonable y adecuada en un contexto de prórroga presupuestaria y emergencia económica y financiera Institucional (Res. CS N° 9065/24), respecto a:

- ⇒ La Formulación Presupuestaria para el Ejercicio 2026, habiéndose verificado la consistencia entre el crédito aprobado por el Consejo Superior mediante Res. (CS) N° 9791/25 y su correspondiente apertura y registración inicial en el Sistema Informático SIU-PILAGÁ.
- ⇒ La Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2025, observando niveles de razonabilidad y alta cobertura de ejecución en la Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional), alcanzando un 99,86% de ejecución en el Inciso 1 (Gastos en Personal) y un 97,71% en el resto de los incisos respecto del crédito comprometido; debiendo considerarse que dicha gestión se desarrolló en el marco de la prórroga presupuestaria dispuesta por el Decreto PEN N° 1131/24.
- ⇒ La Integridad y Razonabilidad de las Registraciones en el Sistema SIU-PILAGÁ, verificándose la concordancia de la información contable-presupuestaria con lo expuesto en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025.

No obstante, la Secretaría de Administración deberá arbitrar los medios necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones vinculadas con las observaciones pendientes de regularización detalladas, a fin de:

- Fortalecer la articulación con los Institutos y Secretarías para la homogenización y medición efectiva de las Metas Físicas (PPAs-4 "Cuadro de Descripción de Metas") y determinación de las Áreas que las deben confeccionar.
- Ejecutar o reasignar los saldos no ejecutados de ejercicios anteriores del Presupuesto Participativo 2018 mediante acto administrativo.
- Actualizar la normativa interna vigente sobre:
 - Nomenclador para sistematizar la carga de datos en el Sistema Informático de Gestión Presupuestaria, Financiera y Contable.
 - Red Programática.
- Emitir normativa interna que defina los criterios para la carga presupuestaria de "Crédito Original" en el Sistema Informático SIU-PILAGÁ.

LOS POLVORINES, Septiembre 29 de 2026.

Se adj:

- Informe Analítico y Anexo I, en 15 Fs.
- Cuadro I en 1 Fs.
- Cuadro II en 1 Fs.
- Cuadro III en 1 Fs.
- Cuadro IV en 1 Fs.
- Cuadro V en 1 Fs.
- Cuadro VI en 1 Fs.
- Cuadro VII en 1 Fs.
- Cuadro VIII en 1 Fs.
- Cuadro IX en 1 Fs.
- Cuadro X en 3 Fs.

LUNAZZ Firmado
digitalmente por
I Eliana LUNAZZI Eliana
Fecha: 2026.09.29
16:03:24 -03'00'